

**0301-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diecinueve horas con dos minutos del tres de marzo de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido UNION LIBERAL en el cantón de GUATUSO de la provincia ALAJUELA.**

Mediante auto 0137-DRPP-2021 de las trece horas con quince minutos del cuatro de febrero de dos mil veintiuno; este Departamento le indicó al partido Unión Liberal que se encontraba pendiente por designar el cargo de un delegado territorial suplente en virtud que el señor Yurbin Arias Aragón, 207840295 no cumplía el requisito de inscripción electoral previsto en el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; motivo por el cual, la agrupación política debía efectuar una nueva asamblea con el fin de nombrar el cargo vacante.

En fecha trece de febrero del año dos mil veintiuno, el partido Unión Liberal celebró una nueva asamblea virtual en el cantón de Guatuso, de la provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración y de conformidad al informe presentado por los delegados designados para la fiscalización de la asamblea virtual, se determinó que se designó al señor **Rigoberto Porras Ramírez**, cédula de identidad 205440398, al cargo de delegado territorial suplente, cumpliendo a cabalidad los requisitos legales necesarios para ostentar dicho nombramiento.

De esta forma, subsanando así la inconsistencia referida, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**ALAJUELA  
GUATUSO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
503840010	TITO DANIEL VARELA ALVAREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
502020160	NISIDA ALVAREZ PORRAS	SECRETARIO PROPIETARIO
207450981	KEVIN GONZALO CASTRO QUESADA	TESORERO PROPIETARIO
603020600	ANA JESSICA RAMIREZ CHAVES	PRESIDENTE SUPLENTE
204780830	WALEM ARAYA ARIAS	SECRETARIO SUPLENTE
207230544	HEISEL PATRICIA VILLEGAS FONSECA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
900490716	CARLOS RUFINO MONTIEL RODRIGUEZ	FISCAL PROPIETARIO

205040735 YAMILETH URBINA TORRES FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204780830	WALEM ARAYA ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
603020600	ANA JESSICA RAMIREZ CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
207450981	KEVIN GONZALO CASTRO QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502020160	NISIDA ALVAREZ PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
503840010	TITO DANIEL VARELA ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
207230544	HEISEL PATRICIA VILLEGAS FONSECA	TERRITORIAL SUPLENTE
207690269	YIRLANY HERNANDEZ QUIROS	TERRITORIAL SUPLENTE
<b>205440398</b>	<b>RIGOBERTO PORRAS RAMÍREZ</b>	<b>TERRITORIAL SUPLENTE</b>

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

